

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN AGUAS SANTAS 154 R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 003-2023-PJ-MA-MEFCCA, aprobada el 13 de julio de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 177 del 02 de octubre de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 0808 se encuentra la **Resolución No. 003-2023-PJ-MA-MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2023-PJ-MA MEFCCA**, Managua, trece de Julio del año dos mil veintitrés, a las una de la tarde; en fecha seis de Julio del año dos mil veintitrés a las nueve de la mañana, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION AGUAS SANTAS 154 R.L.** con domicilio social en el Municipio de Tipitapa, departamento de Managua. Se constituye a las diez de la mañana del día dieciocho de Febrero del año dos mil veintitrés. Se inicia con diez (10) asociados, cinco (5) hombres, cinco (5) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$ 2,500 (dos mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,500 (dos mil quinientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, Resuelve: A pruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN AGUAS SANTAS 154 R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a):** Jose Luis Benavidez Rivera; **Vicepresidente (a):** Yerlin Aleydis Benavidez Centeno; **Secretario (a):** Luisa Yusleni Benavidez Rugama; **Tesorero (a):** Kevin Magdiel Benavidez Pérez; **Vocal:** Maria Luisa Benavidez Pérez. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de Julio del año dos mil veintitrés. **(F) Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**